

ACTA 81-17
Sesión Extraordinaria 09

Acta número ochenta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria número nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con diez minutos del doce de setiembre dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTES

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTES

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

- I. ATENCIÓN AL FUNCIONARIO FREDDY MONTERO MORA, GERENTE DEL PROCESO GESTIÓN ECONÓMICA SOCIAL.**
- II. ATENCIÓN A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL FUNCIONARIO FREDDY MONTERO MORA, GERENTE DEL PROCESO GESTIÓN ECONÓMICA SOCIAL.

El señor Freddy Montero explica que; hace dos años atrás el Concejo Municipal aprobó la suscripción de un convenio con diferentes empresas del cantón, quienes estaban dispuestas a aportar el trasplante de setenta árboles de la Villa Deportiva, sin embargo; debido a los procesos propios de la contratación y los trámites administrativos respectivos ante la Contraloría y también con la SETENA, en aquel momento no se pudo hacer el traslado de los árboles porque todavía no se iba a iniciar obras, pero como es conocido por todos, las situaciones actuales son diferentes, ya el contrato con la empresa fue refrendado por la Contraloría, ya se está a punto de iniciar, todavía es época de invierno lo que da la posibilidad de hacer el traslado; hubo una reunión con las empresas y todavía tienen disposición de apoyar el traslado de los árboles. Menciona que; el convenio que se suscribió en aquel momento, no tenía una cláusula que hablara de prórroga, porque en ese momento no se vio la necesidad, el proyecto estaba hecho para hacer el trasplante de los árboles y nada más, tenía una validez de dos años, lo que está por vencerse en unos diez días aproximadamente, por lo que se necesita cobijar ese convenio bajo los mismos términos que y fue previamente aprobado en aquel momento mediante el acuerdo AC-306-15, por lo cual el despacho ha enviado a este Concejo Municipal el mismo convenio para poder tener un nuevo acuerdo que lo acuerpe por los próximos dos años y dar la viabilidad para poder iniciar tan pronto sea posible con el trasplante de los árboles y poder iniciar obras a más tardar a fines del mes de noviembre o principios de diciembre cuando se haya terminado el proceso de remoción de los árboles, en todas las áreas circundantes, donde no va a haber construcción y los que no quepan dentro de la Villa Deportiva serían trasplantados en algunos centros educativos.

Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en aprobar la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal”.

“CONSIDERANDOS:

1. Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, deportiva, social, ambiental y educativa.
2. Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, literal f), permite, establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales.
3. Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código Municipal.
4. Que en la revalidación del Plan Desarrollo Cantonal 2007 al 2017: los vecinos y vecinas establecieron entre sus aspiraciones: Brindar entornos seguros y ambiente saludable y agradable para la ciudadanía, entre los proyectos están: crear la villa deportiva, construir las áreas de parques, entre otras.

5. Que las empresas Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours) es un grupo de visionarias empresas locales reconocidas a escala nacional con la Certificación de Sostenibilidad Social y Turística
6. Que este proyecto constituye una oportunidad para desarrollar una alianza tripartita (ICT, Municipalidad y empresas certificadas), con la cual se podrá promover una visión positiva del cantón de Escazú, un cantón que demuestra trabajar de la mano de dichos sectores para la protección del medio ambiente y la expansión de oportunidades para los y las residentes del cantón.
7. Que este proyecto representa salvar la vida de 70 árboles que traerán grandes beneficios al medio ambiente. Siendo que en caso de que no se puedan trasladar deberán de ser talados.
8. Que preservar los 70 árboles representa: Rescatar y aprovechar los árboles que deberán ser trasplantados previo a la construcción de la Villa Deportiva Ecológica. Reforestar los parques municipales que carecen de vegetación con los árboles trasplantados, generándose así espacios públicos con aire más puro para los habitantes del cantón. Generar espacios donde las especies de flora que se planten atraigan fauna nativa. Acondicionar espacios públicos para que el paisaje sea del disfrute de los vecinos. Brindar a las empresas públicas y privadas la oportunidad de aportar a la comunidad de Escazú en el mejoramiento de la calidad de vida medio ambiental. Contribuir con el mejoramiento del medioambiente y disminuir la huella de carbono. Producción de alimento y habitat para 25 especies de aves de la zona. Producción de alimento y habitat para 15 especies entre mamíferos menores y reptiles. Plantas hospederas para unas 15 especies de mariposas. Mejoramiento en la dinámica de interrelación entre especies de flora y fauna, incluyendo micro fauna, hongos y bacterias. Aumentar la capacidad de interrelación entre los visitantes del proyecto y el medio, (educación ambiental). Conservar la sombra aproximada de 600 metros cuadrados por medio de las copas. Disminución del recalentamiento bajo sombra de un 30% aproximadamente. Aumento de la humedad del suelo y retención del agua. Disminución de la huella de carbono equivalente a unos 30 vehículos (automóviles). Purificación del aire. Mejoramiento paisajístico.

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, y las consideraciones anteriormente mencionadas que sirven de fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Declarar de interés cantonal el trasplante y preservación de los árboles para la construcción de la Villa Deportiva. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal”. TERCERO: Se agradece al Instituto costarricense de Turismo y a las empresas turísticas, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours) certificadas en sostenibilidad turística y social por el apoyo que brindan para el proyecto de trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal. CUARTO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

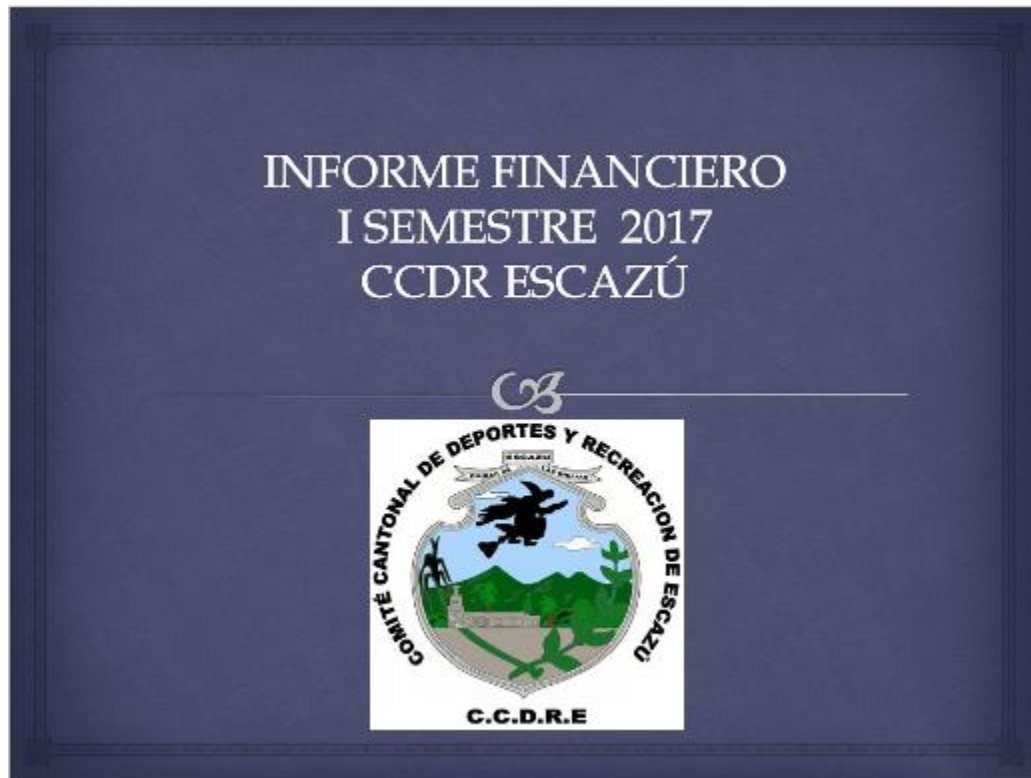
ACUERDO AC-213-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, y las consideraciones anteriormente mencionadas que sirven de fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Declarar de interés cantonal el trasplante y preservación de los árboles para la construcción de la Villa Deportiva. **SEGUNDO:** SE APRUEBA la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal”. **TERCERO:** Se agradece al Instituto costarricense de Turismo y a las empresas turísticas, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours) certificadas en sostenibilidad turística y social por el apoyo que brindan para el proyecto de trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal. **CUARTO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO II. ATENCIÓN A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

La señora Marielos Rodríguez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación explica que; vienen con el propósito de rendir cuentas, la administración no estaba bien ordenada, había muchos pendientes, pero actualmente ya tienen todos los treinta y cinco contratos al día, firmados, con todos los entrenadores y todos los asistentes, también están firmados los convenios, se pagó la deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social, se puso al día las firmas en los bancos porque estaban administradas las cuentas de la Junta Directiva anterior, en cuanto al personal, tienen a una muchacha que trabaja con el fútbol y es muy necesario para el Comité contar con una persona que atendiera el teléfono y le diera atención a las muchas personas que llegan, se hizo una nueva estructura de trabajo, lo que está permitiendo que se realice un buen trabajo, cuentan con el señor Miguel Mena para llevar la contabilidad y ahora también contarán con el apoyo del señor Ronny Vargas en la parte Administrativa. Dice que; para hoy trae tres proyectos que se inician a partir del siete de octubre, de diferentes disciplinas deportivas que no habían venido a Escazú, también se va a iniciar un trabajo con los comités

1 comunales, se va a llevar varias disciplinas, se van a integrar al Comité, con el fin de hacer más grande
2 la presentación del deporte y la recreación.

3
4 El señor Esteban Corrales, Promotor Deportivo realiza la siguiente presentación:
5



Informe Financiero



PRESUPUESTO INICIAL	604.144.240,37	100%
Reducción de PAO	66.056.215,00	11%
PRESUPUESTO APROBADO	538.088.025,37	100%
MONTO EJECUTADO PRIMER SEMESTRE	291.254.817,42	54%
SALDO DISPONIBLE II SEMESTRE 2017	246.833.207,95	46%



1
2

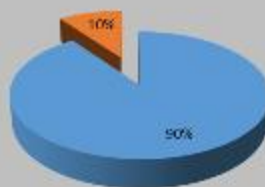
Informe Financiero



PRESUPUESTO CCDR ESCAZÚ 2017	
PRESUPUESTO INICIAL	Reducción de PAO
604.144.240,37	66.056.215,00

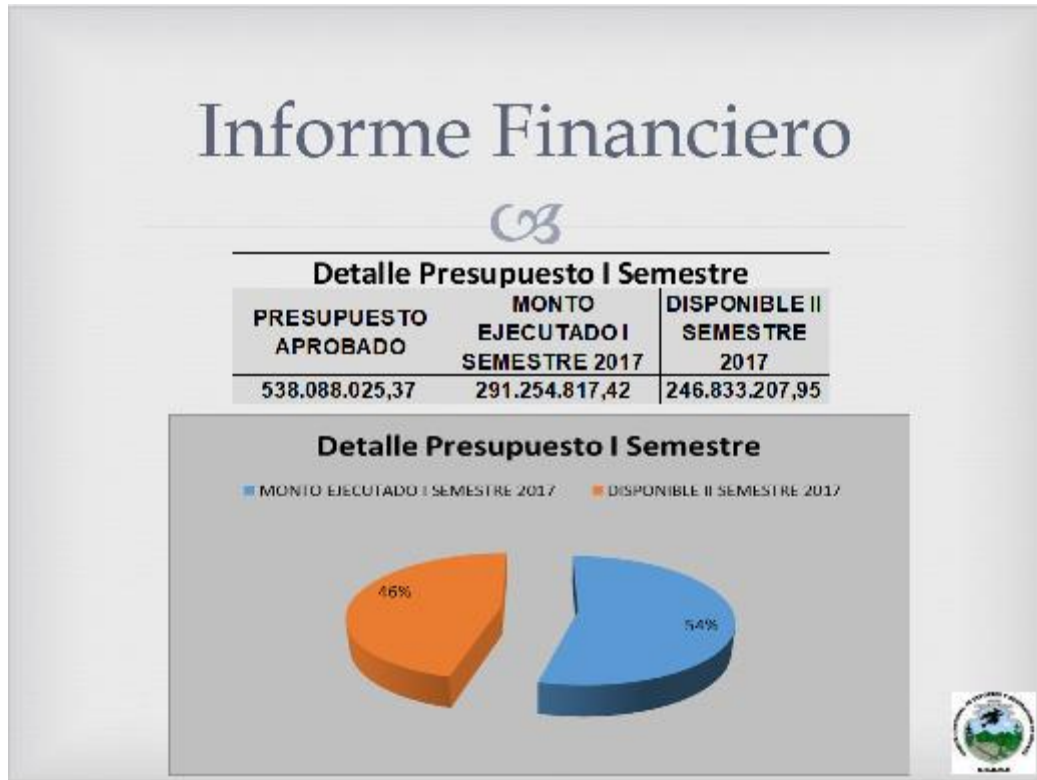
Presupuesto CCDR ESCAZÚ 2017

■ PRESUPUESTO INICIAL ■ Reducción de PAO



3

1



2
3



4

Definición del Problema



- ❧ Falta de Implementación de Deportes Alternativos que permita ampliar la oferta deportiva del CCDRE.
- ❧ Falta de Proyección de Programas Deportivos consolidados en el Comité en las comunidades del Cantón.



Justificación del Proyecto



- ❧ Necesidad de brindar a la comunidad de Escazú una gama de opciones diferentes para la práctica deportiva alternativa.
- ❧ Importancia de atraer a niños, niñas, adolescentes y adultos Escazuceños, para que practiquen Deportes no tradicionales de manera sana y alejándolos de los problemas sociales.
- ❧ Carencia en el currículo deportivo del CCDRE, que limita el desarrollo deportivo y competitivo de nuevos deportes.
- ❧ Falta de proyección de las disciplinas deportivas consolidadas dentro del CCDRE, a las comunidades a través de un programa regular estructurado en las diferentes zonas del cantón.



Objetivos



- ❧ Fomentar la practica sana de las diferentes disciplinas deportivas en un lugar seguro.
- ❧ Crear oportunidades de accesibilidad para niños jóvenes y adultos, en la práctica de deportes alternativos.
- ❧ Desarrollar disciplinas deportivas que no signifiquen costos elevados CCDR Escazú.



Proyectos Deportivos Segundo Semestre 2017



- ❧ Proyecto # 1
- ❧ Título: Implementación de Disciplinas Deportivas Alternativas dentro del CCDR Escazú.

DEPORTES INDIVIDUALES

DEPORTES CONJUNTO

- | | |
|------------------------|-------------|
| ❧ Ciclismo (MTB, BMX). | ❧ Balonmano |
| ❧ Gimnasia Rítmica. | ❧ Béisbol |
| ❧ Halterofilia. | |
| ❧ Patinaje. | |
| ❧ Taekwondo | |



Ciclismo



❧ Ciclismo MTB y BMX

- ❧ Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país y en el mundo.
- ❧ Estas actividades de ciclismo se realizaran en zonas montañosas, rocosas, quebradas o en pistas.
- ❧ No causan ningún impacto ambiental.



Limitaciones del Proyecto



- ❧ La principal limitante es el de infraestructura, para la ubicación de tierra que permita realizar este tipo de prácticas, ya que no se cuenta con un espacio idóneo para el desarrollo de la disciplina como tal.

Solución a la Limitante

- Costado Sur del Estadio Nicolás Macis.
- Espacio de la Municipalidad de Escazú.
- Espacio en desuso.



Propuesta de Solución



Necesidades



- ✧ Espacio Físico
- ✧ Permisos para la ubicación
- ✧ Tierra y Movimiento de Tierra
- ✧ Modelo de Pista



Cronograma del Proyecto

COD	HITO/ACTIVIDADES	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7
1	FASE DE ELABORACIÓN PREVIA																												
1.1	Elaboración del Proyecto																												
2	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN																												
2.1	Presentación de Proyecto Junta Directiva																												
2.2	Aprobación de Proyecto Junta Directiva																												
2.3	Presentación de Proyecto Consejo Municipal																												
2.4	Aprobación de Proyecto Consejo Municipal																												
2.5	Coordinación para la adquisición de Tierra																												
2.6	Coordinación para la adquisición de Materiales																												
2.7	Confección de la Pista																												
2.8	Inauguración de la Pista																												



Halterofilia

- Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país.
- Estas actividades se realizan en espacios bajo techo.
- Require de equipo de pesas y musculación.



Gimnasia Rítmica



- ☞ Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país e internacionalmente
- ☞ Estas actividades se realizan en espacios bajo techo.
- ☞ Requiere de una alfombra acolchada o tatami..



1
2

Patinaje



- ☞ Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país.
- ☞ Estas actividades se realizan en espacios abiertos como pistas de atletismo.
- ☞ Requiere de patines.



3
4

Taekwondo



- ❧ Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país.
- ❧ Estas actividades se realizan en espacios bajo techo.
- ❧ Requiere de Tatami, equipo electrónico, caretas, petos.



Balonmano



- ❧ Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país.
- ❧ Estas actividades se realizan en espacios bajo techo o al aire libre en un planche.
- ❧ Marcos y balones



Béisbol



- ☞ Deporte no tradicional, pero de gran crecimiento en nuestro país.
- ☞ Estas actividades se realizan en espacios al aire libre.
- ☞ Requieren de bates, manoplas, pelotas y cascos.



Limitaciones de estas disciplinas.



- ☞ La principal limitante es el de infraestructura, para la ubicación de este tipo de prácticas, sin embargo se pueden usar espacios compartidos, para la ejecución de estos deportes.

Solución a la Limitante

- Crear enlaces con los espacios apropiados donde se pueda realizar la practica simultanea de los deportes que son bajo techo y uso de espacios compartidos para los que son en espacios al aire libre.



Alcance de los Proyectos



- ❏ Espacio Libre para la Práctica de Ciclismo de manera Gratuita. A partir de Octubre del 2017.
- ❏ Para las restantes 6 disciplinas, se implementará dentro del curso de verano 2017-2018 para la Proyección, de estas disciplinas en el cantón de Escazú.
- ❏ Instauración de una estructura de entrenamiento como parte del proceso deportivo del CCDRE para campeonatos nacionales y JDN, supervisado por el Comité.



Compromisos



- ❏ Ejecutar este proyecto de forma independiente y sin que signifique un costo elevado para el CCDRE Escazú y la Municipalidad.
- ❏ Innovar con disciplinas deportivas con carácter de acceso público y gratuito para los habitantes del cantón.
- ❏ Conformar comisiones para la creación, gestión y mantenimiento de los espacios para la práctica de estas disciplinas.
- ❏ Elaborar un proceso deportivo de cada disciplina para el desarrollo sostenible de los programas con al menos 30 atletas por disciplinas lo que estaría generando un incremento de 210 atletas para el comité en el primer año.
- ❏ Desarrollo de alianzas estratégicas entre el CCDRE - Municipalidad - Federaciones Entrenadores y Colaboradores Comisiones Atletas para el fortalecimiento de cada una de las disciplinas deportivas implementadas.



Proyectos Deportivos Segundo Semestre 2017

Proyecto # 2

Título: PLAN PILOTO PARA LA PROMOCIÓN DE 4 DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN 5 COMUNIDADES DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

DEPORTES

- Atletismo
- Boxeo
- Judo
- Tenis de Mesa

COMUNIDADES

- Bebedero - El Carmen.
- San Antonio.
- Bello Horizonte.
- Anonos - San Rafael.
- Guachipelín.



Limitaciones del Proyecto

- La principal limitante es la falta de promoción y proyección de los deportes en las comunidades del Bebedero, Corazón de Jesús, Guachipelín, Anonos, El Carmen, El Curio, Los Filtros y Bello Horizonte.
- La segunda es el alto grado de desconocimiento en la población, tanto de los niños como de los padres de familia, de la existencia de una oferta deportiva gratuita que ofrece el CCDRE para los niños y niñas del cantón.
- La tercera causa es la centralización de las actividades deportivas que realiza el CCDRE, la cual no permite llegar a la totalidad de la población con una oferta deportiva que atraiga a los diferentes grupos etarios.



Solución a la Limitante



- ✎ Bajo la premisa del contacto que se ha tenido con el sistema educativo público y los líderes comunales de estas zonas alejadas y el desecho tanto de ellos como del CCDRE, de acercar a la población a la práctica deportiva, sería oportuno salir del formato tradicional de la publicidad y realizar una divulgación más vivencial en donde la carta de presentación del CCDRE sea el ofrecer la experiencia del deporte como tal.



Objetivos del Proyecto



- ✎ El objetivo principal de este proyecto es poder ofrecer a los niños y niñas con edades entre los 6 y los 12 años de las comunidades del Bebedero, Corazón de Jesús, Guachipclín, Anonos, El Carmen, El Curio, Los Filtros y Bello Horizonte del cantón de Escazú, la oportunidad de participar de los programas de desarrollo deportivo gratuito que ofrece el CCDRE.



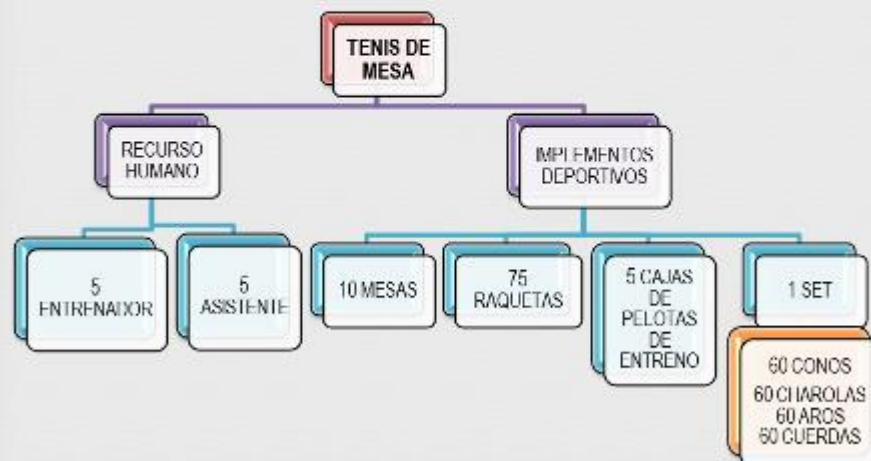
Alcance del Proyecto



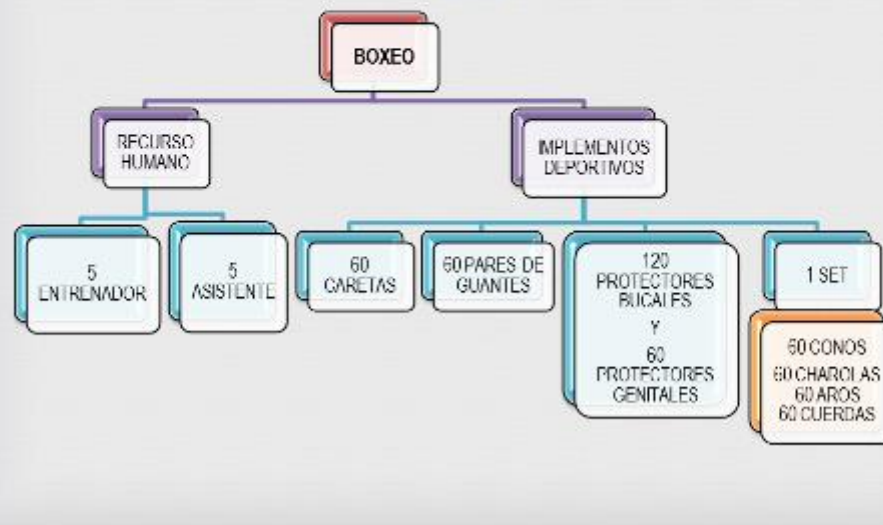
- Este proyecto comprende un plan piloto que tendrá una duración de 4 meses a partir del 7 de octubre del 2017, hasta el 3 de febrero del 2018.
- Consiste en la promoción de 4 disciplinas deportivas específicamente individuales.
- Este proyecto se realizará en 5 comunidades .
- El proyecto está dirigido a niños y niñas en edades comprendidas entre los 6 y 12 años de edad.
- El proyecto pretende generar una opción para este grupo etario de las comunidades mencionadas, para que participen de la práctica deportiva que brinda el CCDRE.



Estructura de Descomposición de Recursos Humanos y Materiales



Estructura de Descomposición de Recursos Humanos y Materiales



Estructura de Descomposición de Recursos Humanos y Materiales

Haga clic para agregar texto





Fuentes de Financiamiento del Proyecto

- ☞ Municipalidad de Escazú.
- ☞ Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE)
- ☞ Comité Olímpico Nacional (CON CR)
- ☞ Federación Costarricense de Tenis de Mesa (FECOTEME)
- ☞ Asociación Costarricense de Boxeo (ACOBX)
- ☞ Federación Costarricense de Judo (FECOJUDO)
- ☞ Federación Costarricense de Atletismo (FECO A)
- ☞ Entidades privadas interesadas

La Presidente Municipal somete a votación una moción de orden para incluir un punto adicional en el orden del día. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. Moción para la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú, para la ejecución de la pasantía de una estudiante.

Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú, para la ejecución de la pasantía de una estudiante.

“Quien suscribe Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde municipal, someto a conocimiento de este Concejo Municipal el siguiente convenio con el fin de permitir que la estudiante Aitana Fernández Guevara del Colegio Técnico Profesional de Escazú realice la práctica profesional en la Municipalidad, quien recibirá asistencia técnica, transferencia de experiencias para el desarrollo personal y profesional y la puesta en práctica de las destrezas aprendidas en el Colegio como una puerta a la introducción a la fuerza laboral de nuestro país.

Que la municipalidad está facultada para suscribir el presente convenio, con fundamento en lo que disponen los artículos 4, incisos f), 5, 6, 13 inciso e) 17 inciso n) y ñ) del Código Municipal vigente, Ley N° 7794.

1 Que el convenio se ha sometido a revisión de legalidad por parte del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos
2 quien mediante el oficio AJ-685-17 procedió a revisar dicho acuerdo de voluntades, de conformidad
3 con el Reglamento para Trabajo Comunal de Estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de
4 Escazú, publicado en La Gaceta N°139 del 19 de julio de 2011.

5
6 Que el objeto del presente convenio se concibe de conformidad con los principios de reciprocidad entre
7 la Municipalidad de Escazú y El Colegio Técnico Profesional de Escazú, y representa un instrumento
8 para el establecimiento de compromisos conjuntos de desarrollo comunal e institucional, que el
9 convenio no genera relación laboral ni erogación por parte de esta Corporación Municipal.

10
11 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
12 aprobar el presente convenio y se autorice al señor Alcalde Municipal para que rubrique dicho
13 convenio.

14
15 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
16 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
17 2,3,4 incisos c) y f), 5, 6, 13 inciso e), 17 inciso n) y ñ), 44 del Código Municipal, 1, 3, 4 del Reglamento
18 para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, el dictamen
19 AJ-685-17 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, y el AL-1079-2017, se acuerda: PRIMERO: Se acoge
20 la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: SE APRUEBA la
21 suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la
22 Administración Municipal del Convenio de Cooperación entre la Junta Administrativa del Colegio
23 Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú, para la ejecución de la pasantía de la
24 estudiante AITANA FERNÁNDEZ GUEVARA. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor
25 Alcalde Municipal para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad el respectivo convenio.
26 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

27
28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-214-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con funda-**
37 **mento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley**
38 **General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 5, 6, 13 inciso e), 17 inciso n) y ñ),**
39 **44 del Código Municipal, 1, 3, 4 del Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las**
40 **instalaciones de la Municipalidad de Escazú, el dictamen AJ-685-17 del Sub Proceso de Asun-**
41 **tos Jurídicos, y el AL-1079-2017, se acuerda: PRIMERO: Se acoge la recomendación y justi-**
42 **ficación vertida por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción, previa**
43 **verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administra-**

1 **ción Municipal del Convenio de Cooperación entre la Junta Administrativa del Colegio Téc-**
2 **nico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú, para la ejecución de la pasantía de**
3 **la estudiante AITANA FERNÁNDEZ GUEVARA. TERCERO: Se autoriza expresamente al**
4 **señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad el res-**
5 **pectivo convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo**
6 **de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.

9
10
11
12
13
14
15 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***
16 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

17
18
19 ***hecho por: kmpo***